

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600511
Denominación del título	Programa de Doctorado en Filología Inglesa
Universidad	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela de Máster y Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. La mayoría de los estudiantes provienen del Máster en Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto. Se considera que los estudiantes no provenientes de este máster han accedido por criterio de afinidad con la enseñanza impartida. El caso particular del doctorando proveniente de "Maestría en Letras" ha sido examinado por la Comisión de Admisiones.

Los criterios de admisión reflejados en el informe de autoevaluación se ajustan a los considerados en la memoria de verificación y son adecuados. En lo relativo a los mismos, se establece la admisión al programa de doctorado en base al perfil de ingreso de los estudiantes. Los criterios de selección, según lo expuesto en la memoria verificada, serán de aplicación en el caso de que el número de plazas solicitantes supere las plazas ofertadas. Esta situación se ha dado, según la demanda en los cursos académicos 2014-15 y 2016-17 que según la tabla 1 fue superior a las plazas ofertadas.

En las actas de la Comisión Académica no existe información suficiente que permita constatar que se han aplicado los criterios de admisión y selección de estudiantes, puesto que no se especifica la puntuación otorgada a cada estudiante en función de los distintos criterios definidos. En este sentido, los responsables del PD aclararon en la visita que el nivel de inglés (requerido para ser admitido al PD) es exigido a través de la certificaciones pertinentes, si bien la puntuación alcanzada no se ha especificado en las actas porque, contradictoriamente a lo que se indica en la tabla 1, no había habido más solicitudes que plazas ofertadas.

La valoración general sobre la adecuación de los criterios de admisión tanto del profesorado como de los doctorandos y egresados, 4.8 (C03), 4.7 (C01) y 4.5 (C02) respectivamente, son indicadores positivos de la satisfacción de los agentes implicados; sin embargo, se debe tener en cuenta que la evaluación se hizo expresamente con ocasión del programa ACREDITA y, por tanto, no se cuenta con encuestas anuales que permitan trazar una comparativa entre los cursos 2014-15/15-16/16-17 que permita ver la evolución del programa.

Los cursos ofertados como complementos formativos contribuyen a la actualización requerida por algunos estudiantes, cubren las diferentes áreas de trabajo del programa de doctorado y se completan adecuadamente con otros cursos de tipo metodológico centrados en el desarrollo de técnicas y competencias investigadoras.

Respecto del análisis de los complementos de formación solicitados como evidencia adicional a dos estudiantes, se aclaró durante la audiencia con los responsables de la visita el caso del estudiante que requirió la realización de complementos de formación, a pesar de acceder al programa de doctorado por



poseer un título de licenciada en Filología Inglesa (LRU), ya que éste no había realizado todas las asignaturas de Filología Inglesa por haber accedido a esta titulación mediante un curso de adaptación para diplomados de profesorado de EGB. A este respecto, la Comisión Académica entendió que este alumno, al no haber cursado todos los años de la licenciatura, precisaba como complemento formativo una asignatura de máster. Esta asignatura ("Análisis de la competencia léxica en un corpus de textos escritos de aprendices de inglés") facultó al estudiante la inserción en el itinerario específico escogido por ella en el programa de doctorado, a saber, "Adquisición y enseñanza del inglés como segunda lengua. Por tanto, se considera adecuada la asignación de estos complementos y ajustados a lo especificado en la memoria verificada.

La valoración respecto de los complementos de formación cursados es muy alta, (ítem 1 para E4 incluida en C01, C02 y C03): alumnos 4.40/5, egresados 5/5 y profesores 4.78/5. Hay que destacar, según lo especificado en la evidencia adicional C01-03 que las encuestas son anónimas, por lo que no se puede tener constancia de que los estudiantes que han respondido a esta cuestión sean realmente los que los hayan cursado.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa durante el período considerado no ha superado en ningún caso la oferta de plazas prevista en la memoria verificada.

El conjunto de actividades formativas propuestas en la memoria verificada coincide con las realmente realizadas por los estudiantes según se deriva de la revisión de los documentos de actividades de los doctorandos y éstas se consideran adecuadas para contribuir a la correcta formación de los doctorandos.

En términos generales, las valoraciones de las actividades formativas reciben una valoración positiva. La valoración de las actividades formativas específicas por parte de los doctorandos, egresados y personal investigador alcanzan unos valores de 4.63, 5 y 4.6 sobre 5 respectivamente. Una valoración ligeramente inferior, aunque también muy positiva, toman las actividades formativas transversales organizadas por la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja (EMYDUR), recibiendo unas valoraciones de 4 sobre 5 en el caso de los doctorandos y egresados y de 4.63 en el caso de los profesores.

Respecto a los procedimientos de control, para las actividades 1 y 2 realizadas por los profesores del programa, se han empleado como criterios de control la asistencia y la realización de memorias científicas. Para el resto de las actividades, los documentos de certificación oportunos. Los tutores de los alumnos y la Comisión Académica han valorado la adecuación de cada actividad al programa y Servicio de Registro de Actividades y Plan de Investigación, RAPI).

La composición de la Comisión Académica se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

La coordinación y planificación realizada por los tutores y directores es valorada por la Comisión Académica anualmente al revisar los expedientes de actividades formativas y de planes de investigación de los alumnos, según reflejan las actas de las reuniones.

Según lo manifestado en la audiencia con los profesores, aunque no existe un procedimiento consensuado, el profesorado afirma hacer un seguimiento personalizado de cada estudiante para lograr que consigan las competencias del programa. Este seguimiento personalizado se menciona por parte de los



estudiantes como uno de los valores más positivos del programa, ya que tanto los doctorandos como los egresados consideran correctos los procedimientos de supervisión de su trabajo, con los hitos periódicos que les ayudan a centrar su investigación.

La valoración de este aspecto por parte de los profesores, de los doctorandos y de los egresados doctores es muy alta (4.63/5, 4.70/5 y 5/5 respectivamente).

Para la asignación de tutor, se hace notar que el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, en la redacción vigente hasta el 3 de junio de 2016, aplicable por tanto a los cursos 2014-2015 y 2015-2016, establecía lo siguiente: "Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor". En la Universidad de La Rioja se asignaron tutores una vez matriculados los doctorandos de nuevo ingreso.

En cambio, en la redacción actual del RD 99/2011, vigente desde el 4 de junio de 2016 y aplicable a partir del curso 2016-2017, se establece lo siguiente: "En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis. Asimismo, le será asignado un tutor,...". A partir de esta modificación, la Comisión Académica ha asignado tutor en el momento de admisión, antes de la matrícula. Y se expresa como en la totalidad de los casos ha habido un preacuerdo entre tutor/director y el doctorando. La Comisión ha respetado este preacuerdo en la asignación que es susceptible de modificación a lo largo de la permanencia del doctorando en el programa, si bien no se ha presentado ningún caso para el período 2014-15 a 2016-17.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Sobre el Plan anual de investigación se ha aportado, como evidencia adicional, la documentación correspondiente que permite comprobar que se lleva a cabo la valoración pertinente sobre el mismo.

La normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de la Rioja ha cambiado con respecto a la reflejada en la memoria de verificación. La aplicación de esta normativa ha recibido una valoración muy alta, la máxima, por parte de los egresados doctores del programa: 5 sobre 5.

A pesar de que en el informe de autoevaluación se expresa que las colaboraciones son las mismas que las descritas en la memoria de verificación, en realidad no se han podido desarrollar todas las colaboraciones previstas en la memoria. A este respecto, en la audiencia el responsable del programa informó de todos los trámites realizados para la firma de un convenio con una universidad china, que finalmente no prosperó.

El nutrido número de colaboraciones que se recogen tanto en la memoria verificada como en el informe de autoevaluación y en la evidencia (E15) permiten constatar la contribución de las colaboraciones a la formación investigadora de los doctorandos.

Las colaboraciones han proporcionado a los doctorandos un marco amplio de oportunidades para realizar estancias en otros centros y posible obtención de menciones internacionales, que implica la participación en la evaluación de sus tesis de expertos extranjeros.



Asimismo, dos de las tesis seleccionadas en el documento de evidencias E28-01-682D-19 que fueron evaluadas con sobresaliente cum laude por unanimidad (E40) cuentan con Mención Internacional. Estas son tesis defendidas en el período de vigencia del programa actual, si bien pertenecen al programa anterior al de evaluación.

Tres de los doctorandos ya han realizado una estancia lo que señala que las tesis, una vez defendidas, podrían tener mención internacional.

Las encuestas realizadas a los doctorandos y egresados indican un grado de satisfacción elevado en relación a las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo, tomando una valoración de 4.6 y 4 sobre 5 respectivamente. El grado de satisfacción mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también positivo, y ligeramente superior al de los doctorandos y egresados (4.75 sobre 5).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web por el programa de doctorado no se ajusta por completo a la última versión de la Memoria verificada por contener actualizaciones del profesorado pendientes de incorporar.

La información relativa al programa de doctorado es fácilmente accesible a través de su página web; pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces.

Esta información hace referencia a (1) la documentación oficial relativa al proceso de evaluación del programa de doctorado (Memoria de Verificación, Informe final de verificación, publicación en BOE, Informe de seguimiento, etc.); (2) al profesorado integrante en el programa así como a las líneas de investigación a las que pertenecen; (3) al perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los complementos de formación; (4) la información relativa a becas para doctorandos así como ayudas para la realización de estancias internacionales de investigación de corta duración; y (5) los resultados del programa donde aparece información sobre las tesis doctorales defendidas en los años 2018 y 2019 y las contribuciones científicas y los proyectos de investigación.

Las encuestas realizadas a los doctorandos y egresados indican un grado de satisfacción elevado en relación a la información disponible del programa de doctorado en la página web (3,89 sobre 5 y 4.5 sobre 5 respectivamente). Asimismo, ello fue de nuevo corroborado durante la visita a través de las percepciones y valoraciones de los doctorandos. El grado de satisfacción mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también elevado (4,40 sobre 5). (E20 incluida en C01, C02 y C03).



CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria de verificación no se indica la periodicidad del proceso de evaluación del programa de doctorado, sin embargo, en la guía aprobada por Consejo de Gobierno a la que remite, sí se menciona la necesidad de hacer un seguimiento anual. Este hecho contrasta con la ausencia de encuestas anuales que contribuyan a hacer un seguimiento de los diferentes aspectos del programa. Como se recoge en el informe de autoevaluación, hasta la fecha, se han realizado dos encuestas, una en 2017 como parte del programa MONITOR y otra en 2018 como parte del proceso de renovación.

Cabe señalar que, a través de las actas de las diversas reuniones mantenidas por parte de los responsables del programa, se evidencia un esfuerzo notable por hacer un seguimiento del programa. En concreto, se hace hincapié en el trabajo realizado por simplificar y mejorar la aplicación utilizada (RAPI).

- La Escuela de Máster y Doctorado, en colaboración con la Oficina de Calidad y Evaluación (http://www.unirioja.es/servicios/ose/sistema_garantia_calidad.shtml) prestan apoyo al programa para detectar deficiencias y oportunidades de mejora.

- Se han efectuado dos encuestas de satisfacción con el programa de doctorado, una en mayo de 2017 y otra en mayo de 2018, que han arrojado resultados muy positivos, con reflexiones globales de la Comisión ante las observaciones específicas de algunos encuestados.

- Se ha recibido y estudiado la evaluación del informe Monitor por parte de la coordinación del programa con la colaboración del Servicio de Gestión Académica (Posgrado), de la dirección de la Escuela de Máster y Doctorado y de la Oficina de Calidad y Evaluación. Se aportan los resultados en evidencias.

-Las evidencias aportadas muestran la constitución de las Comisiones Académicas y de Calidad del programa, así como las actas de las reuniones.

-Además, se aportan las acciones impulsadas por la EMYDUR para atender las sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado, acciones para dar cumplimiento de las recomendaciones y observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento, un plan de mejora y un Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras.

Se han llevado a cabo las modificaciones necesarias para poder mejorar el programa de doctorado y ello viene evidenciado por los resultados de las encuestas de satisfacción, especialmente las de los alumnos del programa.

Los profesores subrayan el papel esencial del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Destacan, en concreto, la remodelación que sufrió la página web como parte de las recomendaciones recibidas durante procesos previos de acreditación del programa. También los doctorandos y egresados valoran positivamente lo referido a las sugerencias y mejoras desarrolladas a partir de posibles pequeñas deficiencias. Se sienten escuchados y que su opinión se valora. Se ven muy apoyados por el aparato administrativo de la universidad.



A este respecto, la Comisión Académica ha mencionado cómo se procura organizar actividades en horario de mañana y tarde, una petición de algunos doctorandos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Memoria verificada figura la participación de 7 profesores en el único equipo de investigación que compone el programa de doctorado. De acuerdo con la información facilitada, se comprueba que el número de profesores actualmente participante en el programa asciende a 15.

El perfil investigador del profesorado del programa se considera adecuado y tiene un alto reconocimiento. En torno al 90 % de los profesores del programa disponen de sexenio vivo. El único equipo dentro del programa cuenta con tres proyectos competitivos vigentes del Plan Nacional, cuyos investigadores principales (IP) son miembros de la propia universidad.

La calidad de las 25 contribuciones seleccionadas de los profesores del programa y las publicaciones derivadas de las 10 tesis presentan un aceptable índice de impacto.

Finalmente, las encuestas realizadas a los doctorandos indican un grado de satisfacción elevado en relación a la adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo (5 sobre 5 en el caso de los doctorandos y egresados). El grado de satisfacción mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también elevado (4,7 sobre 5). Esta buena valoración quedó corroborada durante la visita.

De acuerdo con la información facilitada (Tabla 1) en el período de tres años objeto de valoración se han matriculado un total de 20 estudiantes. La distribución de estudiantes y profesores por línea de investigación es la siguiente:

1. Estudio sincrónico de la lengua inglesa: 4 profesores y 3 estudiantes
2. Diacronía y variación de la lengua inglesa: 2 profesores y 6 estudiantes
3. Adquisición y enseñanza del inglés como segunda lengua: 2 profesores y 6 estudiantes
4. Lenguaje literario en lengua inglesa: 7 profesores y 5 estudiantes

A pesar de que no haya homogeneidad, se considera que el personal investigador que participa en el programa de doctorado, asociado a las distintas líneas de investigación es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa. En relación con la dedicación al programa de doctorado del personal investigador participante en el mismo, se constata (Tabla 3) que el 80% de los profesores están actualmente dirigiendo tesis doctorales en el programa. En cuanto a la distribución de estas tesis, se observa que el máximo de tesis dirigidas es de 5 por profesor en dos casos. En cuanto a las



tesis doctorales en proceso en otros programas se constata que sólo uno de los profesores tiene una tesis en proceso en otro programa de doctorado.

A través del análisis de las encuestas de satisfacción para el periodo 2014-2017, se observa que el desempeño del profesorado en el programa es valorado muy positivamente por los doctorandos con una valoración de 4,88 sobre 5 y por los egresados con una valoración de 5 sobre 5. Este aspecto fue, asimismo, corroborado durante la visita. El grado de satisfacción mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también elevado (4,6 sobre 5).

El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

La normativa de la universidad contempla que el reconocimiento de créditos por la labor de dirección y tutela de tesis se recoja en el Plan de Ordenación Docente. Se valora la dirección y tutela de tesis con el reconocimiento de un crédito por año, hasta un máximo de dos años. Cuando no coinciden el director y el tutor el reconocimiento se distribuye a partes iguales entre ambos. Asimismo, se reconocen dos créditos al director de cada tesis defendida y un crédito adicional para cada tesis en régimen de cotutela internacional. A este efecto, se consideran claros los procedimientos de reconocimiento académico de la labor del profesorado.

No obstante, según se tuvo constancia a través de la reunión con profesores durante la visita, éste sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis solo ha sido aplicado hasta el curso académico 2017-2018. A partir del curso 2018-2019, el sistema ha cambiado hacia otro más complejo, basado en Unidades de Medida Académica (UMA), según el cual el profesorado recibe puntos de acuerdo a las actividades investigadoras y docentes realizadas, y que, a juicio de los propios docentes, desincentiva la tutorización y dirección de tesis.

Además, según la encuesta de satisfacción que contesta el profesorado del programa sobre la valoración del reconocimiento académico por la dedicación al programa de doctorado es el que muestra una menor puntuación de la encuesta (3,75 sobre 5). Durante la visita el profesorado coincide en señalar que, a pesar de que el reconocimiento de su dedicación al programa no es suficiente, la dirección de tesis doctorales es en sí mismo un trabajo gratificante.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa así como los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

De acuerdo a la información facilitada en el informe de autoevaluación y en las evidencias aportadas, el edificio de Filologías se dispone de dos aulas informáticas de 25 plazas cada una con ordenador y conexión a Internet, de un aula de audiovisuales, con 25 plazas, que incorpora un laboratorio de idiomas y



de un seminario de 25 plazas con retroproyector, ordenador y cañón de vídeo, ordenadores portátiles y pizarra digital. Hay un aula de formación de similares características y equipamiento, pero con 30 plazas. Se cuenta con un Salón de Actos, de 182 plazas, plenamente equipado con megafonía, pantalla de proyección, ordenador, cañón fijo y conexión a Internet.

La Universidad de La Rioja dispone de una biblioteca centralizada con más de 250.000 monografías y más de 6.000 revistas y bases de datos. Está totalmente equipada con salas de lectura, ordenadores, red inalámbrica, catálogos online, fotocopiadoras, escáneres y ordenadores portátiles. Anualmente se actualizan los fondos bibliográficos del doctorado en Filología Inglesa con cargo a los proyectos de investigación que sustentan las líneas del programa, con los fondos del Departamento de Filologías y con otras dotaciones procedentes de la financiación de los grupos de investigación y las ayudas a la investigación para doctorandos.

Las encuestas de satisfacción arrojan las siguientes valoraciones (ítem 16 para E37 "Los recursos materiales disponibles: bibliográficos, instrumentación científica, laboratorios, financiación etc." incluida en C01, C02 y C03): Alumnos: 4.50/5, Egresados: 4/5 y Profesores: 4.10/5.

En la visita, el profesorado valora de manera muy positiva los recursos materiales de los que se dispone. En concreto, manifiestan su satisfacción por la labor impecable que desde el servicio de biblioteca están realizando. Este hecho quedó nuevamente subrayado por los estudiantes. Especial mención merece el servicio y el personal de biblioteca que son considerados una pieza valiosísima del conjunto de la universidad por su excelente labor de asesoramiento y de captación de recursos de otros centros.

Puesto que el programa establece como requisito presentar una comunicación en un congreso a lo largo de los años penúltimo o último y como opcional la realización de una estancia de investigación, la Universidad de La Rioja destina en torno a 45.000 euros anuales a la convocatoria de bolsas de viajes para asistencia a congresos y de 200.000 a 250.000 euros anuales a contratos predoctorales y estancias. Asimismo, cabe mencionar que a dichas ayudas de la Universidad de La Rioja solo pueden optar los doctorandos con dedicación a tiempo completo y no aquellos con dedicación a tiempo parcial, que están realizando la tesis sin financiación.

En el período objeto de valoración se han otorgado las siguientes ayudas:

*Bolsas: 2014-15: 2; 2015-16: 4; 2016-17: 3

*Estancias breves: 2015-16: 1

Algunos alumnos del programa que cuentan con becas de investigación FPU/FPI han optado por utilizar total o complementariamente fondos de los proyectos y de las convocatorias de estancias asociadas a proyectos.

En relación con la orientación académica, los tutores y directores del Programa, junto con los profesores responsables de línea y el coordinador del programa han proporcionado apoyo académico y científico, en persona y a través de medios electrónicos, a cada estudiante. Asimismo, la secretaría de la EMYDUR y el Servicio de Gestión Académica (Posgrado) han proporcionado similar apoyo para la resolución de cuestiones administrativas que normalmente ha implicado la coordinación de profesores y alumnos. Los resultados de las encuestas son muy satisfactorios en este punto:



-Ítem 18 para E39 incluida en C01, C02 y C03 (relativo a la EMYDUR): 4.57/5 (alumnos), 5/5 (egresados) y 4.78/5 (profesores).

-Ítem 19 para E39 incluida en C01, C02 y C03 (relativo a Posgrado): 4.67/5 (alumnos), 5/5 (egresados) y 4.75/5 (profesores).

Aunque las bolsas de viaje se corresponden con lo previsto en la memoria, parece razonable conceder algunas más debido al carácter obligatorio de la participación del doctorando en actividades de difusión científica. En memoria verificada se habla de 8 bolsas y hay 20 alumnos en el programa.

No obstante, los profesores, en términos generales, consideran las ayudas suficientes, igual que los doctorandos y egresados, porque la mayoría se integran dentro de las becas predoctorales que tienen.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Dada la breve vida del programa de doctorado, todavía no es posible valorar convenientemente la adecuación de los resultados de aprendizaje. A pesar de ello, las evidencias aportadas hasta el momento hacen pensar que los resultados de aprendizaje alcanzados hasta el momento son muy adecuados, como así se evidencia con la defensa de dos tesis doctorales con la máxima calificación, la calidad de las publicaciones de los nuevos doctores y la única baja del programa.

La Comisión Académica del Programa valora positivamente la formación de los alumnos del programa como se recoge en el acta (E43). En las encuestas de satisfacción tanto los doctorandos como los profesores valoran muy positivamente el programa con una puntuación de 4.5 y 4.67 respectivamente.

Las dos tesis defendidas responden a dos doctorandos que en la actualidad son contratados doctores.

Se recogen cinco publicaciones indexadas relacionadas con estas tesis: dos de nivel B con índice SJRQ2, una con índice SJRQ3 y otras dos en otros índices de menor valor (equivalentes a C-D).

Todos los alumnos, excepto la alumna que abandonó el programa, han cumplido con las actividades formativas obligatorias del mismo (una colaboración en congreso en el penúltimo o último año y redacción de un artículo científico a lo largo del programa). Estas actividades son de carácter científico y aportan criterios externos (evaluación por pares) a los de los tutores, los de los directores y los de la propia Comisión Académica en cuanto al desarrollo científico de los estudiantes.



CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A causa del breve desarrollo del programa, es difícil poder evaluar si los resultados de los indicadores en general se encuentran en línea con los contemplados en la Memoria verificada. Sin embargo, sí se puede afirmar que no se han cumplido las previsiones respecto a la lectura de tesis doctorales: 2 defendidas frente a las 7 inicialmente previstas entre 2014-2015 y 2016-2017. Asimismo, la tasa de éxito ha bajado al 40%, frente al 75% contemplado en la Memoria verificada.

Por el contrario, cabe mencionar que la tasa de abandono toma un valor del 8.3% (sólo 1 estudiante ha abandonado el programa), dato inferior al 10% previsto en la memoria verificada.

Aunque las previsiones en la memoria verificada no se han cumplido, la breve vida del programa, así como la limitación temporal estipulada (3 años) de los resultados obtenidos hasta el momento hace pensar que éstos son adecuados.

No obstante, de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación y en las evidencias aportadas (Tabla 4) destaca:

- Número de doctorandos que abandonan el programa de doctorado: 1 baja
- Tasa de Éxito (≤ 3 años) t/c: 0% para la cohorte 2014-2015 y 40% para la cohorte 2015-2016.
- Duración media del programa de doctorado a TC: 1 año
- Duración media del programa de doctorado a TP: no se aplica
- Impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales: Se aportan tres publicaciones científicas indexadas relacionadas con una de las tesis defendidas (2 de nivel B con índice SJR Q2 y 1 Q3) y dos relacionadas con la otra tesis defendida en otros índices de menor valor (equivalentes a C-D).

Sobre las previsiones, la encuesta de profesores arroja el siguiente resultado muy satisfactorio: (relativo a tasas de éxito, abandono, tesis defendidas, etc.): 4.33/5. Esta percepción se basa en que los profesores no esperan que sus alumnos terminen sus tesis en tres años académicos.

En las audiencias, los miembros de la Comisión Académica se reafirman en este aspecto y estiman insuficiente el periodo de 3 años para la finalización de la tesis sin que se resienta la calidad de la misma. Igualmente los doctorandos y egresados valoran negativamente el hecho de que haya que "correr" para terminar en tres años, especialmente por la disfunción existente entre este plazo y el de las becas obtenidas.

En la memoria de verificación no se incluyó ninguna previsión relativa a la empleabilidad de los doctorandos. No obstante, se constata que los dos alumnos egresados tienen contratos como profesores de universidad.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Actualizar la memoria para que se adecue a la normativa de defensa que actualmente esté vigente en la Universidad de La Rioja.
- Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.
- Actualizar en la página web el personal investigador con el que cuenta el programa de doctorado.
- Mejorar los procedimientos administrativos de análisis de la información y toma de decisiones que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Actualizar, en la próxima modificación de la Memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Asegurar que los doctorandos con dedicación a tiempo parcial tengan acceso a las ayudas convocadas por la Universidad de La Rioja en igualdad de condiciones a los de doctorandos con dedicación a tiempo completo para que se puedan desarrollar la actividades de movilidad, en igualdad de condiciones como así se estipula en la memoria de verificación.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).



- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de dos de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Actualizar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la próxima modificación de la memoria que se realice.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos.

